



Rec. Humanos

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION No. 2275
(17 de diciembre de 2019)

Por la cual se autoriza jornada continúa al personal administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 108 del Estatuto de Personal Administrativo dispone que: *“La jornada laboral para los empleados administrativos de tiempo completo será de cuarenta (40) horas semanales, y se desarrollará de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; sin perjuicio de que el Rector pueda determinar jornadas u horarios diferentes de manera regular y atendiendo a necesidades académicas y administrativas de la Universidad”.*

Que se establece jornada continua los días martes veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m., con el fin de promover un espacio de bienestar en el que los trabajadores puedan compartir con sus familias.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Establecer jornada continua los días martes veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en el horario comprendido de 7:00 am a 3:00 p.m., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.
- Artículo 2º:** Se exceptúa de la aplicación de lo preceptuado en la presente Resolución al personal de vigilancia.
- Artículo 3º.** Rectoría, Vicerrectorías, Secretaria General, Dirección de Planeación, División de Recursos Humanos, Control Interno y demás Unidades administrativas anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR